

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD DE VALLAS Y RÓTULOS PUBLICITARIOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
Descripción	El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo brinda el servicio en donde emite el informe técnico de Publicidad, con la finalidad de regular y controlar la contaminación visual
¿A quién está dirigido?	<p>Persona Natural-Ecuatoriana; Persona Natural-Extranjera; Persona Jurídica Pública; persona Jurídico Privada</p> <p>Servicio brindado a ciudadanos mayores de 18 años dentro del cantón de Santo Domingo.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Informe técnico de factibilidad de vallas y rótulos publicitarios

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Formulario de solicitudes varias Alcaldía, detallando el objeto, leyenda, superficie y tiempo de uso requerido, además describir el correo electrónico, clave catastral del predio, código de patente municipal, teléfono convencional o celular; y,
2. Croquis de la ubicación exacta del sitio donde se va a instalar la publicidad; en caso de vallas, adjuntar ubicación georreferenciada en el sistema de coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM) datum WGS84 Zona 17 Sur, en archivo digital, en cualquiera de las siguientes extensiones *.dwg, *.dxf, *.shp.
3. En caso de vallas (desde 15m² y hasta máximo a 34 m², con soportes de 3 metros de altura y hasta máximo 8 metros de ancho), deberá presentar un informe técnico (plano del detalle que contenga el cálculo estructural) firmado por un ingeniero civil, de tal forma que garantice la estabilidad de la estructura de sustentación.
4. En caso de renovación, se verificará en el sistema CABILDO el permiso del año anterior.
5. La Dirección de Planificación, tiene la obligación de atender la certificación solicitada en el término de 10 días de haber ingresado a dicho Departamento, la correspondiente petición. Certificación que Tendrá un periodo de validez y vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Requisitos Específicos:

En caso de que el trámite lo realicen terceras personas, deberá tener autorización del propietario.

¿Cómo hago el trámite?

- 1.- Adquirir el formulario SOLICITUDES VARIAS ALCALDÍA en ventanilla de formularios (Centro de Atención Ciudadana)
- 2.- Una vez que tenga todos los requisitos y formulario firmado y con la documentación completa, se acerca al Centro de Atención Ciudadana
- 3.- Centro de Atención Ciudadana revisa la documentación y le asigna un turno para la recepción del trámite
- 4.- El uno de los módulos habilitados solicita al usuario se acerque, recibe el turno y la documentación, registra el trámite y el entrega la usuario un tichek con el número asignado al trámite.
- 5.- Se le indica al usuario el procedimiento de consulta en la pagina web para que pueda realizar le seguimiento de su trámite:
http://app.santodomingo.gob.ec/consulta_tramites/consulta.php
- 6.- Aprobado el tramite retira en el Centro de Atención Ciudadana (CAC), previo la emisión del titulo por la subdirección de Rentas y recaudación por la Subdirección de Tesorería General, donde le entregarán el documento "Informe técnico de factibilidad de vallas y rótulos publicitarios".

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

1. El valor es de 6,00 dólares por cada metro cuadrado para rótulos publicitarios en forma anual
2. En caso de vallas 750,00 dólares americanos en forma anual
3. Formulario Solicitudes Varias Alcaldía 3,00 dólares

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centro de Atención Ciudadana
Dirección: Municipio de Santo Domingo, Av. Quito y Tulcán
De lunes a viernes de 8h00 a 17h00

Base Legal

- [ORDENANZA REFORMATORIA QUE CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2032 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO](#). Art. 803.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Planificación
Correo Electrónico: direccion.planificacion@santodomingo.gob.ec
Teléfono: 023836320 ext. 4104 / 4083

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	89	81	0	0

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	08		119	0	
2026	07		98	0	
2026	06		78	0	
2026	05		59	1	
2026	04		118	0	
2026	03		59	0	
2026	02		0	0	
2026	01		0	0	
2025	12		0	0	
2025	11		52	0	
2025	10		96	0	
2025	09		86	0	
2025	08		71	0	
2025	07		22	0	
2025	06		20	0	
2025	05		22	0	
2025	04		19	0	
2025	03		18	0	
2025	02		25	0	
2025	01		22	0	
2024	12		7	0	
2024	11		5	0	
2024	10		27	0	
2024	09		32	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	08		53	0	
2024	07		39	0	
2024	06		18	0	
2024	05		19	0	
2024	04		19	0	
2024	03		18	0	
2024	02		18	0	
2024	01		17	0	
2023	12		22	0	
2023	11		22	0	
2023	10		21	0	
2023	09		23	0	
2023	08		25	0	
2023	07		20	0	
2023	06		18	0	
2023	05		11	0	
2023	04		17	0	
2023	03		15	0	
2023	02		14	0	
2023	01		16	0	
2022	12		44	0	
2022	11		40	0	
2022	10		42	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	09		36	0	
2022	08		14	0	
2022	07		15	0	
2022	06		18	0	
2022	05		17	0	
2022	04		12	0	
2022	03		19	0	
2022	02		15	0	
2022	01		12	0	
2021	12		17	0	
2021	11		9	0	
2021	10		29	0	
2021	09		34	0	
2021	08		8	0	
2021	07		12	0	
2021	06		20	0	
2021	05		21	0	
2021	04		7	0	
2021	03		24	0	
2021	02		14	0	
2021	01		13	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**FELIX RICARDO
CERVANTES CHAVEZ**